SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
22 NOV 2017
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 42)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
22 NOV 2017
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JESÚS ARMANDO FÉLIX RUBIO
Director General Adjunto de Administración,
Operación y Tecnología
Presente

La Dirección de Desarrollo de Mercados ha resuelto con ésta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de un ***Servicio Integral de Participación de SHF en el evento "Hombres y Mujeres de la Casa"*** el día 23 de noviembre de 2017, en un horario de 19:00 hrs a 22:00 hrs, en la ubicación calle Colima No. 194, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, para llevar a cabo el servicio a contratar, el cual tiene como objetivo poder participar dentro de un espacio en donde se contribuya a la creación de una comunidad del sector de la vivienda, el cual acerca a los desarrolladores y servirá para dar a conocer los distintos productos que ofrece SHF a dicha comunidad, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en los artículos 40, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones y cantidades:

I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

Servicio Integral de Participación de SHF en el evento "Hombres y Mujeres de la Casa", el cual se llevará a cabo el 23 de noviembre de 2017, en la ubicación calle Colima No. 194, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, C.P. 06700, el cual consiste en:

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
22 NOV 2017
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS

Concepto
Coctel de bienvenida para todos los participantes.
Espacio para participar como speaker, diseñado para que puedan exponer los proyectos que se llevan a cabo en SHF.
Equipo de proyección para la presentación de los proyectos de cada participante.
Presencia de imagen de SHF dentro del evento.

Se adjunta al presente Anexo "A", para pronta referencia, el cual contiene las especificaciones técnicas.

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

El servicio será proporcionado el día 23 de noviembre de 2017, en un horario de 19:00 a 22:00 hrs, Colima No. 194, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar el servicio mencionado anteriormente a completa satisfacción de SHF en las fechas establecidas en que se efectúe el evento ***"Hombres y Mujeres de la Casa"***, el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento.

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

Investigación de mercado.

De acuerdo a los términos dispuestos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir del 19 de julio del presente año a la fecha, se han realizado diversas consultas en los portales Compranet y Compranet IM a fin de llevar a cabo una correcta búsqueda con datos precisos para poder llevar a cabo el evento: "Hombres y Mujeres de la Casa".

La clave CUCOP que se utilizó para ésta investigación fue: 38300001, la cual corresponde a la partida de "Congresos y Convenciones", dentro del ejercicio fiscal 2016 y del presente ejercicio 2017.

***Se adjunta al presente Anexo "B", para pronta referencia, el cual contiene la investigación de mercado con sus respectivos anexos.**

Derivado de la investigación anterior y de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, no se cuentan con parámetros equiparables

con las especificaciones que prevé dicha normatividad, además, de que se desprenden los criterios de imparcialidad, honradez, transparencia y economía, para emitir los criterios de la contratación que arroje mejores resultados para la Dirección de Desarrollo de Mercados.

Aunado a lo anterior, cabe destacar, que para la presente contratación se recibió una carta invitación para participar en el evento anteriormente indicado.

A continuación se indica la cotización enviada por el proveedor:

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito de participación 1	Precio
Consultoría en Comunicación Corporativa S.A. de C.V.	1	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio	1	Nacional	Servicio Integral que incluye las especificaciones del servicio solicitado	$100,000.00 más IVA

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. por conducto de la Dirección de Desarrollo de Mercados, requiere un **Servicio Integral para llevar a cabo la participación de SHF en el evento "Hombres y Mujeres de la Casa".** El evento en mención, tiene como finalidad de contribuir a la creación de una comunidad del sector de la vivienda, el cual acerca a los desarrolladores y servirá para dar a conocer los distintos productos que ofrece SHF a dicha comunidad.

En ese sentido es necesario realizar un **Servicio Integral cuyo objetivo es participar en el evento denominado "Hombres y Mujeres de la Casa"** el cual tiene como finalidad dar a conocer los distintos proyectos que ofrece SHF al segmento de desarrolladores de vivienda (Construcción de Vivienda en Renta, Programa EcoCasa y Créditos a la Construcción).

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Mercados a mi cargo, he determinado lo siguiente:

A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación para el servicio propuesto, en virtud de obtener las mejores condiciones para el estado y resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado.

   Se adjunta al presente Anexo "B", para pronta referencia, el cual contiene la investigación de mercado con sus respectivos anexos.

B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían economías considerables que se reflejarían en el ejercicio del gasto.

C) Se considera que el proveedor **Consultoría en Comunicación Corporativa S.A. de C.V.** es la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, debido a que el precio obtenido es conveniente para SHF, por contar así con la óptima calidad del servicio requerido.

V. El monto de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación será de **$100,000.00 más el IVA correspondiente (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** más el Impuesto del Valor Agregado.

Forma de pago propuesta: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de prestaciones de los servicios, enviando las facturas en formato PDF y acompañada del XML correspondiente, a los correos electrónicos: gvega@shf.gob.mx, cruiz@shf.gob.mx y cfdshf@shf.gob.mx.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes.

VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

Se solicita que la contratación se realice con el proveedor: **Consultoría en Comunicación Corporativa S.A. de C.V.**

Datos generales del proveedor:
1) Nombre o denominación social: **Consultoría en Comunicación Corporativa S.A. de C.V.**
2) RFC: **CCC100608D59**
3) Domicilio Fiscal: **Paseo de la Reforma 403, edificio Diana, Despacho 1101, piso 11, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.**
4) Tel: **(55) 5533-9840**
5) Correo Electrónico: **phernandez@centrourbano.com**
6) Representante Legal: **Roxana Fabris López Piña**

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia establecidos en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio integral denominado **Servicio Integral de Participación de SHF en el evento "Hombres y Mujeres de la Casa"**, el cual tiene como finalidad de contribuir a la creación de una comunidad del sector vivienda el cual acerca desarrolladores y servirá para dar a conocer los distintos productos que ofrece SHF a dicha comunidad.

EFICACIA.

El contratar la realización de un servicio integral para el evento denominado **Servicio Integral de Participación de SHF en el evento "Hombres y Mujeres de la Casa"**, será un lugar en donde se den a conocer los distintos proyectos que ofrece SHF al segmento de desarrolladores de vivienda (Construcción de Vivienda en Renta, Programa EcoCasa y Créditos a la Construcción), coadyuvando con ello el cumplimiento de las actividades sustantivas que tiene encomendada la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.

EFICIENCIA.

La contratación de un **Servicio Integral para el evento denominado "Hombres y Mujeres de la Casa"**, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en el presente documento, se puede afirmar que la contratación de dicho proveedor se estará en posibilidad de celebrar lo requerido para el cumplimiento del programa de trabajo que se tiene encomendado de forma satisfactoria.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Desarrollo de Mercados con la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos

y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin prejuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección de Desarrollo de Mercados, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para SHF en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

SOCIEDAD HIPOTECARÍA
FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
$100,000.00
22 NOV 2017

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EN LA(S) PARTIDA(S): 38301

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.
Dirección de Desarrollo de Mercados

No adeudo de contribuciones fiscales.

No aplica la solicitud del artículo 32-D, ya que el monto de la contratación es inferior a la indicada en la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. Domicilio en que habrá de prestarse el servicio y el horario correspondiente para ello;

El servicio mencionado en los términos de referencia conforme a las condiciones, especificaciones y términos, deberá ser proporcionado el día 23 de noviembre de 2017, en un horario de 19:00 a 22:00 hrs, Colima No. 194, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

El proveedor deberá proporcionar el servicio mencionado anteriormente a completa satisfacción de SHF en las fechas establecidas en que se efectúe el evento **Servicio Integral para el evento denominado "Hombres y Mujeres de la Casa"**, el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento.

III. Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

El servidor público facultado para administrar y verificar el contrato en los términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será el Lic. Carlos Daniel Ruiz Álvarez, Subdirector de Atención a Banca Comercial C.

IV. Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación del servicio será comunicado al prestador de servicios al momento que se realiza la instalación o durante las dos horas siguientes al inicio del evento, mediante correo electrónico, vía telefónica, para que se corrijan de manera inmediata.

FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional No. 180, Piso 8, Col. Anzures. Ciudad de México. C.P. 11590. Dentro de un horario de 9:00 a 18:00 horas.

II. **DATOS DE FACTURACIÓN:**
Nombre: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
RFC: HFE011011HH1
Domicilio: Ejercito Nacional 180, Planta baja. Col. Anzures. CP. 11590. Ciudad de México.

III. Documentos que deberán acompañarse a la misma, y se deberán enviar las facturas en formato PDF y el XML correspondiente, a las siguientes direcciones de correo electrónico : cfdshf@shf.gob.mx, gvega@shf.gob.mx y cruiz@shf.gob.mx

IV. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas,

Será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de ésta Dirección de Desarrollo de Mercados, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

Atentamente

Lic. Homero Garza Terán
Director de Desarrollo de Mercados
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

ANEXO: TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN DE SHF EN EL EVENTO "HOMBRES Y MUJERES DE LA CASA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2017
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

I. ANTECEDENTES

a. Institucionales

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., (SHF) es una institución financiera perteneciente a la Banca de Desarrollo, creada en el año 2001, tiene por objeto impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de crédito y garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social, así como al incremento de la capacidad productiva y el desarrollo tecnológico, relacionados con la vivienda preferentemente de interés social y medio.

El programa Nacional de Vivienda 2014-2018, recoge los objetivos de la Política Nacional de Vivienda presentada por el Presidente de la República el 11 de febrero de 2013, la cual presenta un nuevo modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector; a mejorar y regularizar la vivienda urbana; así como a construir y mejorar la vivienda rural.

En apego a la estrategia 2.5.2 del Programa Nacional de Desarrollo, "Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda, Objetivo 2 y 4 del programa de PROSEDATU, "Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros población y las zonas metropolitanas" y "Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional, SHF tiene como objetivo el fortalecer el sector vivienda e impulsar el desarrollo de los mercados primarios y secundarios de vivienda, establecidos en sus objetivos 4 y 1, respectivamente.

En este sentido SHF cuenta con la estrategia de Consolidar la oferta y demanda de vivienda en el país, la cual incluye ampliar la red de intermediarios financieros especializados en créditos a la construcción, además de promover la oferta institucional de vivienda en renta, lo anterior mediante los esquemas de crédito a la construcción 1 y 3, financiamiento de vivienda en renta y el programa EcoCasa.

b. Del Servicio

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. por conducto de la Dirección de Desarrollo de Mercados, requiere un servicio integral para llevar a cabo la participación de SHF en el evento ***"Hombres y Mujeres de la Casa"***. El evento en mención, tiene como finalidad de contribuir a la creación de una comunidad del sector de la vivienda, el cual acerca a los desarrolladores y servirá para dar a conocer los distintos productos que ofrece SHF a dicha comunidad. El mencionado evento se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2017, en un horario de 19:00 a 22:00 horas, en la sede ubicada en la calle Colima No. 194, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere de un servicio integral para llevar a cabo la participación de SHF en el evento ***"Hombres y Mujeres de la Casa"***, con el fin de dar a conocer los distintos proyectos que ofrece SHF al segmento de desarrolladores de vivienda (Construcción de Vivienda en Renta, Programa EcoCasa y Créditos a la Construcción).

III. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

a. De la participación

Los servicios contratados deberán ser brindados dentro del evento "Hombres y Mujeres de la Casa":

El servicio incluirá:

- Un coctel de bienvenida para todos los participantes.
- Un espacio para participar como speaker, diseñado para que se puedan exponer los proyectos que se llevan a cabo en la institución.
- Equipo de proyección para la presentación de los proyectos de cada participante.
- Presencia de imagen de la institución dentro del evento.

IV. PLAZO PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2017, en un horario de 19:00 a 22:00 horas.

V. ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar los servicios mencionados anteriormente a completa satisfacción de SHF, el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento.

VI. ESQUEMA DE PAGOS

Se realizará un único pago el cual el proveedor deberá considerar que se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores al cumplimiento de los trabajos solicitados **a entera satisfacción de SHF**, en los términos, condiciones y especificaciones de referencia anteriormente indicados.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Ciudad de México, 17 de noviembre de 2017.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

Roxana Fabris López Piña, en mi carácter de Apoderada Legal de la empresa denominada **Consultoría en Comunicación Corporativa, S.A. DE C.V.,** con Registro Federal de Contribuyentes número CCC-100608-D59, en este acto y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en la Adjudicación Directa, para contratar el "Servicio Integral de Participación de SHF, en el evento Hombres y Mujeres de la Casa", **MANIFIESTO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Los socios, accionistas, empleados de mi representada, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que con la formalización del contrato antes señalado, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, de conformidad con señalador por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por lo señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente manifestación se hace teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del mismo ordenamiento, así como en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

PROTESTO LO NECESARIO

Roxana Fabris López Piña.
Apodera Legal.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN DE SHF EN EL EVENTO: "HOMBRES Y MUJERES DE LA CASA"

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de (**Servicio Integral de Participación de SHF en el evento: "Hombres y Mujeres de la Casa"**) citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Homero R. Garza Terán	Dirección de Desarrollo de Mercados	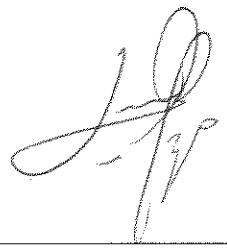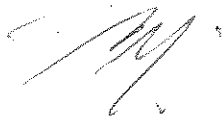
Carlos Daniel Ruiz Álvarez	Subdirector de Atención a Banca Comercial C